Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

0501 / 18

Bella Vista mi ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 4.610 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. Nº 09-2018 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS", ID Nº 342.582 PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPUA, A FAVOR DE LA FIRMA "RASTREAR PARAGUAY" DE RUBEN DARIO ESQUIVEL GONZALEZ.-

Bella Vista, 26 de Abril de 2.018.-

VISTO: a) Por Resolución I.M. Nº 4.349/18 de fecha 23/02/2018 se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para al año 2018 que incluye el proceso con ID Nº 342.582 para Servicio de rastreo satelital de vehículos.-
b) La Nota de pedido del Encargado de vehículos municipales de fecha 08/03/2018 por el cual se solicita la adquisición de servicio de rastreo satelital de los vehículos y maquinarias municipales.-
c) El acta de apertura de sobres de fecha 20/04/2018.-
d) El Dictamen UOC 13/2018 de fecha 23/04/2018.-

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con rastreo satelital para un mejor control del uso de vehículos y maquinarias de la institución y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el proceso **CD Nº 09-2018 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS", ID Nº 342.582** a la firma **"RASTREAR PARAGUAY"** con RUC Nº 1521026-0 de **Ruben Darìo Esquivel Gonzalez** con C.I.Nº 1.521.026, por la suma de **GUARANÍES OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (Gs. 8.640.000)** para la contratación del servicio de rastreo satelital de vehículos y maquinarias municipales por el plazo de ocho meses.-

Art. 2º.- DISPONER la firma de un contrato con la firma adjudicada por el monto establecido en el Art. 1º, conforme al Dictamen Nº 13-2018 de fecha 23 de Abril de 2.018, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal